

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veintisiete (27) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación. 204004089001-2019-00549-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandando. JOSE AGUSTIN MARTINEZ RAMIREZ

Una vez revisada la encuadernación de la referencia, avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia del día Quince (15) de Septiembre de 2022, se nombró curador del señor **JOSE AGUSTIN MARTINEZ RAMIREZ** a la Dra. **NORIDA LOPEZ ROJAS**, No obstante, el libelista no acepta la designación del cargo debido a que se encuentra en licencia de maternidad; por lo que el despacho procederá a relevarla y a designar uno nuevo.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: Relévese a la Dra. **NORIDA LOPEZ ROJAS** como curador Ad-Litem del señor **JOSE AGUSTIN MARTINEZ RAMIREZ**.

SEGUNDO: Designese como Curador Ad-Litem del señor **JOSE AGUSTIN MARTINEZ RAMIREZ** a la doctora **LUISANA SANCHEZ PACHECO**, obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 035
Hoy 29/03/23 Hora 8: A.M.
 YESICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria